



DOM: 125
GSB/gsb

05-08-20

DECRETO ALCALDICIO N° 985

LITUECHE, 05 de Agosto de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano perteneciente a la SUBDERE, en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, realizaron un llamado especial el año 2019 a los municipios para iniciativas con énfasis en Seguridad pública
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°158 de fecha 17 de abril de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-50-LP20, en el portal www.mercadopublico.cl
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 10 de Julio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 10 de Julio de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6
- La Orden de Compra N° 1743-282-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 118/2020 de fecha 15 de Julio de 2020, de sesión ordinaria N° 132 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y la Empresa **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6.**
- El Decreto Alcaldicio N° 875 de fecha 17 de Julio de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada, suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 17 de Julio de 2020 que aprueba la Designación de Inspector Técnico de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El ORD N° 459 de fecha 23 de Julio de 2020, dirigido al Subsecretario de Desarrollo Regional Administrativo, que solicita aumento de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 27 de Julio de 2020, que aprueba la Paralización de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El OFICIO N° 897 de fecha 29 de Julio de 2020 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el aumento de Obra del proyecto denominado **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.



DOM: 125
GSB/gsb

05-08-20

DECRETO ALCALDICIO N° 985

LITUECHE, 05 de Agosto de 2020.-

- El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 05 de Agosto de 2020, que aprueba el Reinicio de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Acuerdo de Concejo N° 127/2020 de fecha 05 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 133 que aprueba el Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6.

VISTOS:

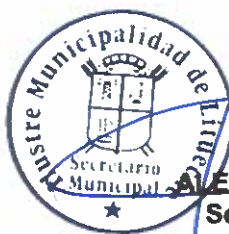
El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato suscrito con fecha 05 de Agosto de 2020, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut. N° [REDACTED] por una parte y la otra el oferente Empresa **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6.**, representado por don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED]
2. **DEJASE** establecido que el monto del Anexo Modificadorio de Contrato asciende a la suma de **\$13.101.186.-** (Trece millones ciento un mil ciento ochenta y seis pesos) IVA incluido.
3. **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato a ítem 31.02.004, Obras Civiles, Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





CONTRATO A SUMA ALZADA
ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
“PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE”

En la comuna de Litueche, a 05 días del mes Agosto de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el “Mandante”, representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la empresa contratista **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA Spa.**, Rut 77.094.440-6, representada por **Don José Luis González Peñaloza**, R [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Santa Irene N° 168 , Mostazal, se conviene lo siguiente:

DECIMO CUARTO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 10 de julio de 2020 que aprueba la adjudicación y el Decreto Alcaldicio N°875 de fecha 17 de julio del 2020 que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada por la Obra “**PMU SPD Instalación y Recambio de Luminarias varios Sectores Rurales, Comuna de Litueche**”,

DECIMO QUINTO:

Por razones fundadas se dictó el Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 27 de Julio de 2020 que aprueba la paralización de la obra, y el Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 05 de Agosto de 2020, que reinicia la ejecución de la obra “**PMU SPD Instalación y Recambio de Luminarias varios Sectores Rurales, Comuna de Litueche**”

DECIMO SEXTO:

El Mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en el Acuerdo de concejo de sesión ordinaria N° 133 del 05 de Agosto del 2020 del Honorable Concejo Municipal y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obra para la ejecución del proyecto antes señalado en 3 días corridos a contar desde el 06 de Agosto hasta el 08 de Agosto del 2020.

DECIMO SEPTIMO:

Dejase establecido que el Mandante realizara un aumento de obra del proyecto “**PMU SPD Instalación y Recambio de Luminarias varios Sectores Rurales, Comuna de Litueche**”, autorizado por el OFICIO N° 897 de fecha 29 de Julio de 2020 de la SUBDERE. El monto del aumento de obra a cancelar asciende a la suma de \$ **13.101.186.-** (Trece millones ciento un mil ciento ochenta y seis pesos) IVA incluido por el aumento de obra, de acuerdo con las siguientes partidas;

ITEM	INSUMO	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR.TOTAL
1	ALUMBRADO PÚBLICO				
1.2	Retiro de Ganchos y Luminarias Existentes	uni	38	10.000	380.000
1.3	Provisión e instalación Brazo de Luminaria Tipo L - 150 (Incluye alambrado y conexión de Luminaria)	uni	47	35.000	1.645.000
1.4	Suministro Hilo Piloto	ml	300	2.000	600.000
1.5	Provisión e instalación de Luminaria de 90 W tipo LED	uni	42	138.500	5.817.000
1.6	Provisión e instalación de Luminaria de 120 W tipo LED	uni	5	146.500	732.500
COSTO DIRECTO					\$ 9.174.500
5%	GASTOS GENERALES				\$ 458.725
15%	UTILIDADES				\$ 1.376.175
SUBTOTAL					\$ 11.009.400
19%	IVA				\$ 2.091.786
TOTAL					\$ 13.101.186

El aumento de obra se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8°, numeral 8.3 de las Bases Administrativas Especiales.

DECIMO OCTAVO:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 17 de Julio de 2020 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio de Contrato.





DECIMO NOVENO:

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el Artículo 6º, numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

VIGESIMO:

El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

VIGESIMO PRIMERO:

Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman conforme,


JOSE LUIS GONZALEZ PEÑALOZA
R.U.T. [REDACTED]
Representante Legal
INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA Spa.
R.U.T. N° 77.094.440-6
CONTRATISTA



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° [REDACTED]
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

